



**EL DESARROLLO DEL TURISMO: ANTE EL RETO DE UNA SOCIEDAD DEL
RIESGO Y VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN COSTA MAYA,
QUINTANA ROO, MÉXICO.**

Mtra. María Angélica González Vera

Dra. Bonnie Lucía Campos Cámara

Dr. Salvador Antón Clave

Universidad de Quintana Roo

Universidad de la Rovira i Virgili

Introducción

En la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con esta ley y las demás disposiciones en la materia.

En la planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a sus respectivas esferas de competencia, así como en el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al gobierno federal para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se observarán los lineamientos de política ambiental que establezcan el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes. El crecimiento turístico en Quintana Roo, expresado de manera más obvia en la expansión de las inversiones, infraestructura, oferta y demanda, está vinculado a la dinámica demográfica y socioeconómica de los centros de población que han tenido un desarrollo paralelo al del turismo. Este impacto hacia la demografía regional no se limita a la franja costera, sino que se extiende a toda la península de Yucatán; sin embargo, las características presentadas son diferentes en uno y otro caso, puesto que las poblaciones costeras de Quintana Roo son receptoras de migrantes y las del interior de la península son expulsoras.

De esta forma, algunas características que presentan estos centros costeros de población podrían considerarse como derivadas de las condiciones y características con las que se



desarrolla el turismo. (Salinas, 2003). Se trataría de una Situación Turístico Geográfica (STG), que es una formación y estructuración espacial donde se suman la situación físico-geográfica y la socioeconómica-geográfica.

En este caso, de acuerdo con su clasificación se ubica como STG relativa a la atracción de la fuerza de trabajo. Desde otras perspectivas, puede ser examinado como resultado de los impactos socioeconómicos del turismo (OMT, 2000) o como dimensiones espaciales y estructurales del turismo (Hall, Derek, 2004).

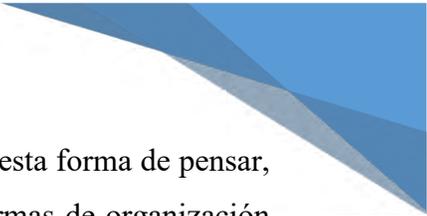
La conformación de estas comunidades costeras en rápido crecimiento deriva hacia problemáticas relacionadas con una amplia gama de impactos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Beck se acerca a los problemas de una nueva sociedad, que no son los mismos que describía la sociología de las sociedades precedentes, y encuentra una fuente de incertidumbre, inseguridad y riesgos. La sociedad postmoderna asume una carga de riesgo en su propia identidad que encierra una grave contradicción: el peligro de supervivencia de la especie. La 'rentabilidad' del sistema corre el riesgo de la incertidumbre; no parte de la asunción de la seguridad y de un escenario sostenible en términos ecológicos sino que conoce que existen márgenes de peligrosidad para la especie cuya cobertura no es, paradójicamente, prioritaria en un sistema guiado por la obtención de beneficios y una representación retórica de la racionalidad que oculta la racionalidad.

Los medios de comunicación tienen un papel muy importante en la representación de los riesgos y la búsqueda de soluciones mediante el aumento del poder y el control social.

El pensamiento de Beck está marcado por las constantes de una sociedad sometida a fuertes riesgos y a procesos de individualización. Para él la actualidad se forma con las noticias de las catástrofes ecológicas, las crisis financieras, el terrorismo y las guerras preventivas.

La mercancía más preciada en la actualidad es el sentido de seguridad: a diferentes riesgos, diversas estrategias de adaptación. El tipo de riesgo que un grupo económico puede asumir confiere estatus y exclusividad en comparación con quienes deben limitarse sólo a soportar las consecuencias de decisiones ajenas. G. Skoll y M. Korstanje (2012) advierten que la relación económica entre riesgo y contrato social ha sido advertida por los padres fundadores



de las ciencias sociales, pero que recibe el nombre de tabú. Siguiendo esta forma de pensar, los riesgos serían construcciones sociales que legitiman órdenes y formas de organización territoriales específicos.

Se rescata y se hace énfasis en la presente definición de Beck para este trabajo: "Fase de desarrollo de la sociedad moderna donde los riesgos sociales, políticos, económicos e industriales tienden cada vez más a escapar a las instituciones de control y protección de la sociedad industrial".

Podemos distinguir ocho características destacadas:

1. Los riesgos causan daños sistemáticos a menudo irreversibles.
2. El reparto e incremento de los riesgos sigue un proceso de desigualdad social.
3. Riesgo, negocio con doble causa; riesgo y oportunidades de mercado.
4. Hay un vacío político e institucional. Los movimientos sociales son la nueva legitimación.
5. Las fuentes que daban significado colectivo a los ciudadanos están en proceso de "desencantamiento".
6. En las nuevas sociedades recae en el individuo un proceso de "individualización" a través de una desvinculación de las formas tradicionales de la sociedad industrial y una re-vinculación con otro tipo de modernización.
7. Las fuentes colectivas que dan significado a la sociedad se agotan y el individuo busca, de forma independiente, una identidad en la nueva sociedad: "En situaciones de clase el ser determina la conciencia, mientras que en situaciones de riesgo es al revés, la conciencia determina el ser".

Se presenta un retorno de la incertidumbre; el riesgo como reconocimiento de lo impredecible y de las amenazas de la sociedad industrial. En la sociedad reflexiva, la sociedad se convierte en un problema para sí misma.

El objetivo del presente es analizar el caso concreto de la Región Costa Maya, particularmente la población de Mahahual, que hoy día se encuentra en un proceso de transformación y conformación socio-ambiental, dado que su territorio y sus ecosistemas han resentido las repercusiones del desarrollo ocasionado por el cambio climático a través de los



fenómenos hidrometeorológicos y la actividad turística, que han generado impactos ambientales.

Metodología

Se examina la normatividad e instrumento de política ambiental aplicables, se revisaron las causas desde el punto de vista de la planeación ambiental, el ordenamiento territorial y el programa de desarrollo urbano; todo ello tomando en consideración el pensamiento de Beck, que está marcado por las constantes de una sociedad sometida a fuertes riesgos y a procesos de individualización. Se analiza lo que ocurre con cada instrumento y se discute.

Resultados

Ubicación de la Costa Maya: Mahahual

La región denominada corredor costa maya, localizada en la franja costera de Punta herrero a Xcalak, en el municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, presenta ecosistemas de gran biodiversidad susceptibles de ser aprovechados para el desarrollo sostenible de las actividades productivas. Regionalmente, la costa maya está rodeada de áreas naturales protegidas de carácter federal y estatal (o en su caso las incluye parcialmente), tan importantes como la Reserva de la Biosfera de Sian Kaan, la Reserva de la Biósfera Banco Chinchorro, Arrecifes de Sian Kaan, Uaymil y la Reserva Estatal Santuario del Manatí Bahía de Chetumal. Mahahual forma parte de la Costa Maya, y es una población que hasta fines del siglo XX fue una pequeña villa de pescadores poco conocida.

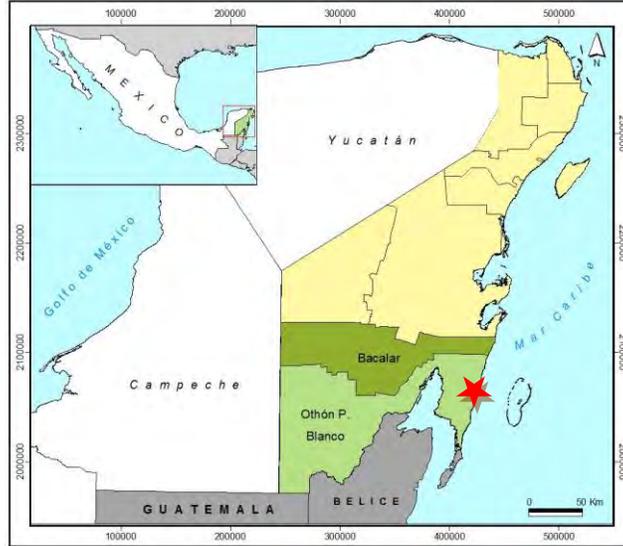


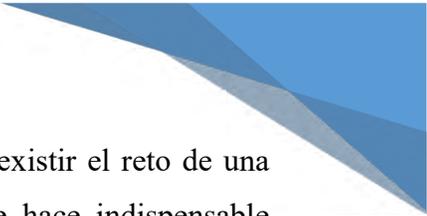
Figura1. Ubicación de Mahahual en el estado de Quintana Roo. A la vez se señalan los municipios de Bacalar y Othón P. Blanco. Elaboración propia

Normatividad e instrumentos de política ambiental mexicana

Normatividad mexicana

Al examinar la legislación ambiental aplicable para los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra que en la Constitución Política en el art 4se menciona lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.

En la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en la sección de Política Ambiental se mencionan los instrumentos de política ambiental: planeación ambiental, ordenamientos ecológicos del territorio, regulación ambiental de los asentamientos humanos, evaluación del impacto ambiental, e instrumentos económicos, entre otros. Queda en evidencia que no existen leyes que mencionen directamente la gestión del riesgo como tal, por lo que será necesario trabajar en este sentido como sociedad organizada para poder solicitar la creación de leyes que permitan que se realice la gestión del riesgo dentro de planes y programas dirigidos a la sociedad mexicana.



Tomando en consideración el desarrollo del turismo en la zona, yal existir el reto de una sociedad del riesgo y vulnerabilidad para la región costa maya, se hace indispensable apoyarse en dichos instrumentos de política ambiental, con la finalidad de poder tomar decisiones de manera informada.

Instrumentos de política ambiental

Planeación ambiental

En Quintana Roo los procesos de planeación son dinámicos y se ven fuertemente influenciados por la política económica, lo cual ocasiona que se den modificaciones como medidas emergentes en el corto plazo. La evolución del fenómeno turístico en Quintana Roo se ha intensificado desde los años sesenta hasta la fecha y se proyecta un escenario futuro de fuerte crecimiento, por lo que existe la necesidad de analizar el papel de la actividad turística como factor de desarrollo regional. La planificación ambiental realizada para el turismo, vista como un fenómeno complejo, deberá ser abordada como una actividad que garantice la sustentabilidad del desarrollo regional, proponiendo con ello no solo buscar mejorar las condiciones de vida de las poblaciones receptoras, preservar el ambiente, compatibilizar la capacidad de carga del sitio turístico, crear una sensibilidad de la práctica turística con el ambiente y la cultura, sino también garantizar el uso sustentable de los recursos naturales, y la localización adecuada de las actividades productivas la infraestructura, el equipamiento urbano y los servicios.

Como ejemplo, tenemos el decreto de la Nueva Ley General de Turismo del *Diario Oficial de la Federación* del 17 de junio del 2009, que contempla en el Capítulo VII el ordenamiento turístico del territorio, instrumento con el que se espera ordenar y mejorar el uso turístico en el territorio. En la misma ley se menciona que la integración, expedición, ejecución y evaluación del ordenamiento turístico general del territorio se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en su reglamento, La Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, La Ley General de Asentamientos Humanos y demás disposiciones legales aplicables, pero es necesario mencionar que a la fecha no se ha promovido por ningún nivel de gobierno la elaboración de ningún ordenamiento en el país.

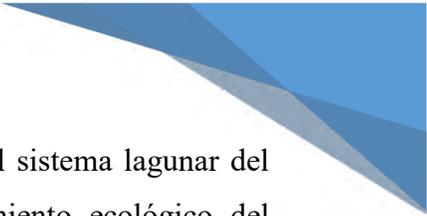


Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET) de la región denominada Costa Maya y Programa de Ordenamiento Ecológico local de Othón Pompeyo Blanco.

En México, el ordenamiento territorial es un instrumento de planeación de la política ambiental que da un tratamiento específico a la situación particular de las regiones donde la actividad turística se incorpora a una visión ligada al paradigma del desarrollo sustentable. Este puede ser visto como una alternativa integral que busca reducir las desigualdades en el bienestar de la población y mejorar la calidad ambiental. A pesar de que Quintana Roo es un estado joven, tiene experiencia en las declaratorias de ordenamiento del territorio basado en instrumentos de política ambiental desde hace más de 20 años, pues se inició con la Declaratoria del Área Natural Protegida (ANP) Reserva de la Biosfera Sian Ka'an en 1986, seguida a lo largo de los años por diversas áreas naturales protegidas federales y estatales. También se han decretado instrumentos de ordenamiento urbano.

La región denominada Costa Maya tuvo el decreto de su ordenamiento ecológico del territorio en 1996; en 2012, el municipio de Othón Pompeyo Blanco se dividió en dos, lo que dio lugar a la aparición del municipio número diez del estado de Quintana Roo, Bacalar, por lo que se hizo necesaria la elaboración del programa de ordenamiento local para ambos municipios, los cuales fueron decretados en 2015 (haciendo con ello que se abrogue el POET Costa Maya y el POET Bacalar). Es importante mencionar que la Costa Maya se mantiene dentro del municipio de Othón Pompeyo Blanco.

El municipio de Othón P. Blanco era el más grande de Quintana Roo, con una extensión territorial de 18,760 km². Representaba un poco más del 36.9% del territorio estatal, ocupaba toda la zona sur del estado y limitaba al norte con los Municipios de José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto del estado de Quintana Roo; al oeste, con el Municipio de Calakmul, del estado de Campeche; al sur, con Belice (divididos por el Río Hondo) y al extremo suroeste, con Guatemala. Cuando el 2 de febrero de 2011 es decretado Bacalar como el décimo municipio del estado, la región del sur queda conformada por ambos: municipios, Bacalar y Othón P. Blanco, a los que el contexto geográfico ubica como un área estratégica para detonar el desarrollo económico del sur de Quintana Roo mediante el impulso de un turismo sustentable, ya que dentro de sus polígonos se encuentran dos de los corredores con mayor potencial de desarrollo turístico: el corredor de la región Costa Maya (donde se ubica



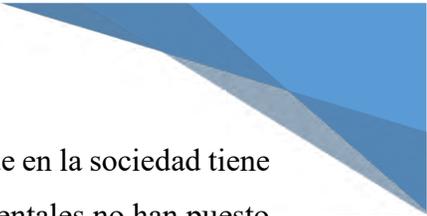
Mahahual e Xcalak) y el de la Omega de Bacalar (donde se ubica el sistema lagunar del mismo nombre). Ambas regiones tienen su programa de ordenamiento ecológico del territorio vigente. Se presenta por primera vez un esfuerzo de ordenamiento ecológico (POEL) para ambos municipios, con la particularidad de que, al ser de carácter local, será revisado y aprobado por el cabildo municipal, lo que lo hará de carácter obligatorio para el otorgamiento de usos de suelo por parte de la autoridad municipal; de ahí la importancia del mismo. Esta propuesta de modelo de POEL vincula los instrumentos de política ambiental y urbanos vigentes, como las Áreas Naturales Protegidas y los Programas de Desarrollo Urbano.

Evaluación del impacto ambiental

De acuerdo al art. 28 de la LGEEPA, “La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.” (LGEEPA,2015) por lo que para la zona solamente realizan este tipo de evaluaciones algunos proyectos turísticos en particular. Es importante mencionar que si declaran los promoventes la construcción de casas habitación, podrían estar exentas de elaborar dicha evaluación, dado que la ley lo permite.

En cuanto a estudios de riesgo, se refieren exclusivamente a las cuestiones ambientales, dejando de lado los riesgos sociales o socio ambientales que se perciben. Esto se describe en el artículo 32 BIS 1, en el cual se menciona que “las personas que presten servicios de impacto ambiental, serán responsables ante la Secretaría de los informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo que elaboren, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que en ellos se incorporan las mejores técnicas y metodologías existentes, así como la información y medidas de prevención y mitigación más efectivas.

Asimismo, los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo podrán ser presentados por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales, en este caso la responsabilidad respecto del contenido del documento corresponderá a quien lo suscriba.”



Por lo que queda evidente la falta de estudios en materia del impacto que en la sociedad tiene la actividad turística, genera riesgo social y las instituciones gubernamentales no han puesto atención a esta situación.

Instrumentos económicos

El impulso a la industria turística en nuestro país se observa de diferentes maneras. Algunos de estos sistemas cumplen con objetivos de corte internacional y otros son para el impulso propio de la empresa. A nivel internacional la sustentabilidad es un término que ha surgido por la necesidad de hacer un uso controlado del medio ambiente que nos rodea, y el turismo, siendo la principal actividad económica del estado, no puede desarrollarse al margen de los postulados que los programas sustentables demandan.

En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) se menciona que los mecanismos de la política ambiental se dividen en medidas preventivas y correctivas. Precisamente dentro de las medidas preventivas se mencionan los instrumentos económicos. (Burguete, 2007)

En la Sección III de la LGEEPA, en los artículos 21 y 22 se establece que tanto la federación como los estados y el distrito federal son los encargados de diseñar, desarrollar y aplicar los instrumentos económicos que incentiven los postulados sustentables y que promuevan un cambio en la conducta de la sociedad en sus empresas, fomenten la información sobre los beneficios y costos ambientales, otorguen incentivos para quienes realicen estas acciones de protecciones ambientales, promuevan la equidad social y procuren la utilización conjunta de los instrumentos de la política ambiental, para garantizar su integridad. En el Art. 22 se mencionan los instrumentos económicos normativos y administrativos en los que las personas asumen los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas mediante su traducción en incentivos fiscales, para cumplir con los objetivos de la política ambiental. De esta manera, se considerarán como instrumentos financieros de la empresa si promueven proyectos, programas, estudios, investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Los impulsos fiscales pueden ser los créditos, finanzas, seguros de responsabilidad civil, los fondos y fideicomisos que estén orientados al aprovechamiento sustentable. Por otra parte, otra manera de incentivar la producción en el ámbito turístico son las certificaciones que se



le otorgan a las empresas y que establecen estándares que les permiten mejorar su desempeño, al tiempo que las recompensan por hacerlo.

M es el reconocimiento que la Secretaría de Turismo, junto con las secretarías estatales de turismo y los consultores M registrados ante SECTUR, otorgan a todas las empresas turísticas que han logrado implementar exitosamente el Programa de Calidad Moderniza y que avala la adopción de las mejores prácticas y una distinción de empresa turística. Implica 4 elementos:

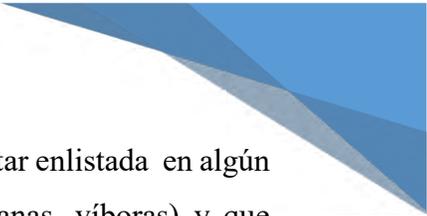
1. Calidad humana.
2. Satisfacción del cliente.
3. Gerenciamiento de la rutina. Procesos
4. Gerenciamiento de mejoras. Proyectos

El Distintivo M es aplicable a hoteles, restaurantes turísticos, agencias de viajes, empresas ecoturísticas, arrendadoras de autos, transportes turísticos, marinas y balnearios.

El Distintivo H consigna los estándares de higiene. Para su obtención se requiere tener capacitado por lo menos al 80% del personal operativo y al 100% a los mandos medios. En este procedimiento se verifican tanto la recepción de alimentos como el almacenamiento, manejo de sustancias químicas, refrigeración, congelación, área de cocina, preparación de alimentos, área de servicio, agua, servicios sanitarios, manejo de basura, control de plagas y el mismo personal.

Programa de Desarrollo Urbano para el centro de población Mahahual

Decretado en 2005, el Programa de Desarrollo Urbano privilegia a Mahahual en toda la zona siendo hasta la fecha el único centro de población con dicho instrumento de planeación en toda la Costa Maya, de ahí parte la importancia de describir cómo la infraestructura turística asociada a bienes y servicios (hoteles, restaurantes, edificios públicos, entre otros) se ha incrementado en la Costa Maya. Por la creación de carreteras, que permiten una mayor conectividad a la zona (1989), así como por la ocupación del territorio para vivienda urbana y urbano turística en Mahahual, es posible observar asentamientos irregulares en los cuales habita una sociedad en fuerte riesgo en todos los sentidos, sobre todo en lo ambiental, por su



ubicación en una zona inundable con presencia de fauna que pudiera estar enlistada en algún estado de protección en la normatividad ambiental (cocodrilos, iguanas, víboras) y que podrían representar un riesgo para la salud del ser humano. En estas circunstancias se halla, de manera particular, el territorio que ocupa el Centro de Población de Mahahual, Unidad de Gestión Ambiental del Centro de Población “UGA CP 17”, con una superficie de 1,629.20 hectáreas del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Costa Maya, Quintana Roo, México, establecido mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 6 de Octubre de 2000 y actualizado el 31 de Octubre de 2006. Esta UGA cuenta con una política de aprovechamiento regulada por el Programa Director de Desarrollo Urbano y sus usos compatibles son el asentamiento humano y el turismo; sus usos condicionados, la industria, manejo de flora y fauna; y sus usos incompatibles, acuacultura, agrícola, área natural, corredor natural, forestal, minería, pecuario y pesca.

Regulación ambiental de los asentamientos humanos Km 55, Mahahual, Quintana Roo

Este asentamiento humano se caracteriza por la carencia de servicios básicos tales como agua potable, electricidad, drenaje y caminos pavimentados. Algunas de sus viviendas son de interés social, otras están construidas con materiales de la región y otras más con materiales mixtos (concreto y materiales de la región), por lo que no existe una uniformidad en la imagen urbana. Al ser un asentamiento al que las autoridades llaman “irregular”, el gobierno municipal no lo ha dotado con servicios básicos. Esta situación emerge debido a que la sociedad migrante busca los medios para establecerse en sitios poco aptos, pero en los que tienen la oportunidad de apropiarse de tierras con *plusvalía* debido a la cercanía a la terminal de cruceros, con el agregado de que existen oportunidades de empleo y de ganar dólares.

En los últimos doce años, los sucesivos gobiernos estatales dejaron un vacío político e institucional gracias al cual no se atendieron las necesidades de vivienda y bienestar de esta nueva sociedad, ni se otorgan servicios urbanos básicos. Así, como menciona Beck, esta situación reparte e incrementa el riesgo en el territorio y fomenta desigualdad social.

Los territorios colindantes a la Terminal de Cruceros Costa Maya, con mayor plusvalía, fueron vendidos desde que dicha terminal fuera construida en 2001 a capital monopólico. Una vez más se coincide con el pensamiento de Beck: riesgo, negocio con doble causa; riesgo y oportunidades de mercado, pues esta zona cuenta con los negocios comerciales más

importantes de abarrotes, comestibles, combustibles, etc, que son básicos para las comunidades costeras aledañas a Mahahual.

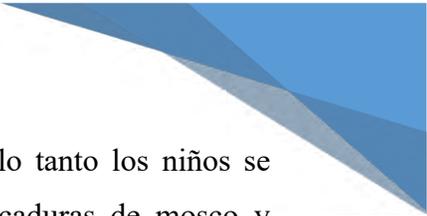
Este inversionista desarrolló en la zona un fraccionamiento para trabajadores de la terminal de cruceros y personas con poder adquisitivo, cuenta con todos los servicios urbanos básicos: drenaje, agua potable, pavimentación, corriente eléctrica y planta de tratamiento. A la fecha, ha diversificado su monopolio del territorio con la construcción de un parque temático inaugurado en 2016, el cual los pasajeros de los cruceros prácticamente son inducidos a visitar, y consumir los productos turísticos que en él se ofrecen, con lo que reducen las oportunidades de las personas que los esperan en la zona turística de Mahahual y que ofrecen artesanías, gastronomía típica de la región y las actividades acuático recreativas propias de la zona costera.

El Km 55 se encuentra ubicado en una zona inundable, por lo que sus pobladores son vulnerables ante el riesgo de inundaciones en época de lluvias; por otra parte, la infraestructura y la sociedad se expone a tener mayor contacto con la fauna que habita estos ecosistemas y a enfermedades debidas a los encharcamientos por la proliferación de moscos transmisores de dengue, chingonguya y zika, enfermedades consideradas como peligrosas en este momento a nivel global. Habitan esta zona migrantes de Yucatán, Tabasco, Veracruz y otras áreas de Quintana Roo.



Figura 2. Condiciones en las que se encuentran las viviendas, los caminos e infraestructura urbana en el km. 55 de Mahahual, Quintana Roo

Estos habitantes son el personal de apoyo a las actividades turísticas. Los inversionistas hoteleros han puesto sus ojos en este lugar y ya se observa la presencia de un hotel.



En esta zona existen escuelas de nivel preprimaria y primaria, por lo tanto los niños se encuentran muy vulnerables ante enfermedades transmitidas por picaduras de mosquito y enfermedades dermatológicas. Por otra parte, los habitantes hacen uso diario de las aguas subterráneas extraídas a través de pozos; a pesar de que, al no existir drenaje, se encuentran contaminadas con excretas humanas.

En la actualidad, las consecuencias del cambio climático, visibles en el incremento y frecuencia de los fenómenos meteorológicos en las zonas costeras, muestran cómo esta sociedad ha elegido vivir en incertidumbre y riesgo constante. Pareciera que es una nueva forma de vivir en sociedad: estar rodeados de circunstancias que en sinergia generan caos, un caos que en ocasiones se puede controlar y en otras se sale absolutamente del equilibrio.

Ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos

La historia de este destino turístico costero después del paso del huracán Dean en 2007, meteoro de categoría 5 que causó grandes destrozos y pérdidas económicas en la infraestructura turística asociada a bienes y servicios, permitió al gobierno la posibilidad de poner en marcha lo planificado en el Programa de Desarrollo Urbano, y eliminar de alguna manera la anarquía que existía antes de que dicho fenómeno se presentara. Pero los años han pasado y no se observa que en la zona se haya respetado lo plasmado en el Programa de Desarrollo Urbano; por lo cual puede afirmarse que, por sobre la voluntad política, se necesitaba alcanzar una verdadera gobernanza en la zona como la mercancía más preciada en la actualidad es el sentido de seguridad, a diferentes riesgos responden diversas estrategias de adaptación. Lamentablemente, aún no se han implementado programas que estén llevando a las comunidades en esa dirección, por lo que aún falta mucho por hacer. Sería deseable que la sociedad que habita esta zona costera aprenda de esta diaria convivencia con el riesgo a tener una verdadera noción del mismo y a participar de manera coordinada con las autoridades de los diferentes niveles de gobierno involucradas en estos temas.

En esta zona se tiene planificado un turismo de bajo impacto, pero la realidad es que Mahahual es el segundo lugar en arribo de cruceros en Quintana Roo, lo que ocasiona el incumplimiento de lo planificado y que se ponga en tela de juicio la realización de actividades sustentables en la zona sur de Quintana Roo. Es un hecho que cuando han impactado huracanes la actividad turística se ha detenido por completo hasta por espacio de año, cuando



se depende al 100% de ella. En el caso del huracán Dean, se perdieron empleos porque el muelle de cruceros tuvo que ser restaurado durante un año, y se destruyó toda la zona turística de la línea costera, lo cual ocasionó una migración masiva hacia otros destinos turísticos del estado. Estos hechos dejan una vez más en evidencia el riesgo en el cual se encuentra una sociedad que depende total y directamente de la actividad turística sin posibilidades de ejercer otra actividad en este territorio.

Conclusiones

Si bien en México existe una normatividad que incorpora instrumentos de política ambiental aplicables al territorio, y Quintana Roo ha sido un estado promotor en la elaboración y actualización de los mismos; debido al dinamismo en las actividades turísticas, aún falta trabajar para dar seguimiento a la aplicación de estos. Se necesita voluntad política y gobernanza para involucrarse en la planeación integral de este destino turístico. Este proceso implica el fortalecimiento de las capacidades regionales para definir sus propias modalidades de desarrollo, que reflejen la diversidad ambiental, social, institucional y económica de la región Costa Maya. Con respecto a Beck y su pensamiento en el campo de la política, menciona que no se necesita redactar nuevas normas sino adaptar las existentes a la realidad social y a las necesidades del momento. Hasta la fecha, no hay interés en implementar programas gubernamentales que permitan medir el riesgo ni el impacto ambiental existente en la región Costa Maya. En particular, para este último solo se realiza de manera puntual cuando se va a llevar a cabo un proyecto turístico específico, porque así lo señala la normatividad ambiental vigente en materia de evaluación de impacto ambiental.

Como nuevo destino turístico, Mahahual tiene la posibilidad de no repetir el modelo que se observa en Cancún, la Riviera Maya y Cozumel, destinos exitosos pero basados principalmente en turismo masivo de sol y playa. Se requiere diversificación de la oferta turística y mayor gestión del turismo lo que llevaría a alcanzar un verdadero desarrollo turístico sustentable integral en el destino. Las consecuencias en el futuro no podrán preverse, por lo que pudiera existir incluso una crisis ambiental. Tomando en consideración las consecuencias del cambio climático en estas comunidades costeras, la sinergia que estaría actuando sobre de ellas no hay manera de detenerla ni se están preparando comunidad y gobierno para generar estrategias de adaptación que permitan hacer gestión del riesgo.



Referencias Bibliográficas

Beck, U. (2006). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Paidós. Buenos Aires.

Burguete, Stanek, Leopoldo. (2007). *Desarrollo sustentable y participación social*. INE.

Center for Ecotourism and Sustainable Development. (S/f.) Una guía simple para la certificación del turismo sostenible y el ecoturismo.

Giddens, A. (1990). *The Consequences of Modernity*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Korstanje, M. (2012). *Una introducción al pensamiento de CassSunstein. A Contracorriente. Una revista de Historial Social y Literatura de América Latina*. Vol. 9 (3): 291-315. NC State University, USA

Korstanje, M. (2012). *Bases para comprender la Economía del Riesgo: Modernidad, tabú y representaciones*. Revista Austral de Ciencias Sociales. Vol 22, pp. 5-24

Korstanje, M. (2010). *Economía del Riesgo, un análisis crítico a la mirada de Ulrich Beck. Economía Sociedad y Territorio*. Vol. X (2): 275-281. El Colegio Mexiquense.

Ley General del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Cámara de Diputados. Última reforma DOF 04-06-2012.

Luhmann, N. (2006). *Sociología del Riesgo*. Universidad Iberoamericana. México

SECTUR. (2013) *Catálogo de Normas Mexicanas (NMX) vinculadas con el sector Turístico*. México

Sunstein, C. (2006). *Riesgo y Razón: Seguridad, ley y Medioambiente*. Editorial Katz Buenos Aires,

SOCIEDAD DEL RIESGO EN MÉXICO

ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS

COORDINADORES

Dra. Bonnie Lucía Campos Cámara
Dr. David Velázquez Torres



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Directorio

Mtro. Ángel Ezequiel Rivero Palomo

Rector

Mtro. Jorge Alberto Chan Cob

Secretario General

Dr. Víctor Soberanis Cruz

Director de la División de Ciencias e Ingeniería

Mtra. Melissa Blanqueto Estrada

Secretaria Técnica de Docencia

Dra. Norma Angélica Oropeza García

Secretaria Técnica de Posgrado e Investigación

Dr. Jaime Dionisio Cuevas Domínguez

Jefe del Departamento de Ciencias

Dr. Fernando Enrique Flores Murrieta

Jefe del Departamento de Ingeniería

Ing. Gerardo Daniel López Montejo

Jefe del Centro de Información Geográfica

Sociedad del Riesgo en México: Análisis y perspectivas

Primera edición, octubre 2016

D.R. © Universidad de Quintana Roo

Boulevard Bahía s/n, esquina Ignacio Comonfort

Colonia Del Bosque

Chetumal, Quintana Roo, México

C.P. 77019

Derechos reservados conforme a ley.

ISBN: 978-607-9448-23-3

IMPRESO EN MÉXICO

Todos los derechos reservados. Bajo las sanciones establecidas en las leyes, queda rigurosamente prohibida, sin autorización escrita de los titulares del *Copyright*, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

ÍNDICE

Página

1.	EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN MÉXICO Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN SUS ESTADOS Y MUNICIPIOS	1
	María Luisa Hernández Aguilar, María Lourdes Castillo Villanueva	
2.	ANÁLISIS TEÓRICO-METODOLÓGICO PARA LA INTEGRACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD URBANA EN EL CONTEXTO DE LA RESILIENCIA URBANA Y LA MEDIACIÓN	25
	Graciela M. Suárez Díaz, Lilia Angélica Madrigal García, Norma Hernández Ramírez, Leopoldo Islas Flores	
3.	EL DESARROLLO DEL TURISMO: ANTE EL RETO DE UNA SOCIEDAD DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN COSTA MAYA, QUINTANA ROO, MÉXICO	47
	Angélica González Vera, Salvador Antón Clave, Bonnie Lucía Campos Cámara	
4.	GESTIÓN LOCAL DEL RIESGO MOVIMIENTO AMBIENTALISTA, APAXCO, ESTADO DE MÉXICO	62
	María Estela Orozco Hernández, Gustavo Álvarez Arteaga. Abraham Agustín Torres García	
5.	LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL RIESGO DERIVADO DE LA PRODUCCIÓN MASIVA DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE ZUMPANGO Y HUEHUETOCA	82
	José Juan Méndez Ramírez, Teresa Becerril Sánchez, Juan José Gutiérrez Chaparro	
6.	VULNERABILIDAD AMBIENTAL DEL MATORRAL XERÓFILO, SUBCUENCA DEL RÍO SALADO, ESTADO DE MEXICO	110
	María Eva Ruiz Durán, María Estela Orozco Hernández, Rebeca Granados Ramírez, Gustavo Álvarez Arteaga	
7.	TURISMO Y SOCIOLOGÍA DEL RIESGO EN QUINTANA ROO	129
	Manuela Laguna Coral, Andrés Verde Alcocer	
8.	ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL EN LA SOCIEDAD DEL RIESGO	152
	Rodrigo Pimienta Lastra, Marta Vera Bolaños, María Estela Orozco Hernández	



ISBN: 978-607-9448-23-3